



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A-MPL.

Lamas, 27 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

VISTO; la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, así como la Opinión Legal N° 09-2025-OGAJ/MPL y el INFORME N° 004-2025-SGCLyCS-GDE/MPL, y,

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el ARTÍCULO II, del TÍTULO PREMILINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo dispuesto en los art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Qué, el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley;

Qué, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decreto de alcaldía, por resoluciones de alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, de fecha 15 de noviembre de 2024, aprueba la Campaña de descuentos del 50% a la tasa del derecho para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad de Lamas, denominada: "Formálizate Hoy" estableciendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024,

Qué, con Informe N° 004-2025-SGCLyCS-GDE/MPL, de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario requiere la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, de fecha 15 de noviembre del 2024, desde el 01 de febrero al 31 de marzo del 2025, teniendo en cuenta la Nota de Coordinación N° 120-2024 donde informa sobre la acogida significativa favorable por la campaña que permitió la formalización de establecimientos comerciales en la ciudad, acogiéndose a los beneficios de la campaña, y la Opinión Legal N° 09-2025-OGAJ/MPL del 10 de enero del 2025, opina que es procedente y viable prorrogar la vigencia de la campaña FORMALIZATE HOY, mediante Decreto de Alcaldía,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Art. 1° PRORROGAR, del 01 de febrero al 31 de marzo del 2025, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2024-MPL, que aprueba la Campaña de descuentos del 50 % a la Tasa de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

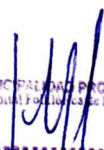
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

derecho para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y Certificado de Inspección Sanitaria en la ciudad Lamas, campaña denominada FORMALIZATE HOY".

Art. 2° ENCARGAR a la Oficina de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto conforme a las normas vigentes.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS



Jr. Zósimo Rivas N°282-LAMAS / RUC N°20162983793
Email: mpl@municipalidadlamas.gob.pe

